



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

(REMTYS)

<b>HOMOCLAVE:</b>	DIF-3856
<b>TRÁMITE</b>	<b>SERVICIO</b>
	X

<b>NOMBRE:</b>		Donación de apoyos del programa "Enlazando corazones para una vida mejor".	
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			
Beneficiar a pacientes o personas en situaciones vulnerables con enfermedades crónico-degenerativas mediante la donación de medicamentos y/o material de curación además de darles un seguimiento constante para supervisar su avance.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	<p>NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico, <a href="https://www.atlatomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20Municipal%20de%20Regulaciones/DIF/Federal/Normatividad/NORMA%20Oficial%20Mexicana%20NOM-004-SSA3-2012.%20Del%20expediente%20cl%C3%ADnico.pdf">https://www.atlatomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20Municipal%20de%20Regulaciones/DIF/Federal/Normatividad/NORMA%20Oficial%20Mexicana%20NOM-004-SSA3-2012.%20Del%20expediente%20cl%C3%ADnico.pdf</a></p> <p>Artículo 41 fracción IX Ley De Asistencia Social Del Estado México <a href="https://www.atlatomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20Municipal%20de%20Regulaciones/DIF/Estatal/Normatividad/Ley%20de%20los%20Derechos%20de%20Ni%C3%B1as,%20Ni%C3%B1os%20y%20Adolescentes%20del%20Estado%20de%20Mexico.pdf">https://www.atlatomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20Municipal%20de%20Regulaciones/DIF/Estatal/Normatividad/Ley%20de%20los%20Derechos%20de%20Ni%C3%B1as,%20Ni%C3%B1os%20y%20Adolescentes%20del%20Estado%20de%20Mexico.pdf</a></p> <p>Artículo 3 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" <a href="https://www.atlatomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20Municipal%20de%20Regulaciones/DIF/Estatal/Fichas/Ley%20que%20crea%20los%20Organismos%20Publicos%20Descentralizados%20denominados%20Sistemas%20Municipales%20para%20el%20Desarrollo%20Integral%20de%20la%20Familia.pdf">https://www.atlatomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20Municipal%20de%20Regulaciones/DIF/Estatal/Fichas/Ley%20que%20crea%20los%20Organismos%20Publicos%20Descentralizados%20denominados%20Sistemas%20Municipales%20para%20el%20Desarrollo%20Integral%20de%20la%20Familia.pdf</a></p> <p>Título Quinto, Capítulo V, Inciso B, artículo 85 del Bando Municipal vigente <a href="https://www.atlatomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20Municipal%20de%20Regulaciones/DIF/Municipal/Normatividad/Bando%20Municipal%20vigente.pdf">https://www.atlatomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20Municipal%20de%20Regulaciones/DIF/Municipal/Normatividad/Bando%20Municipal%20vigente.pdf</a></p>		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Vale de apoyo		
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	La señalada en el documento	<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>	Artículo 41 fracción IX Ley De Asistencia Social Del Estado México
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI	NO X	<b>DIRECCIÓN WEB:</b> No Aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando el paciente o persona autorizada por el mismo acude de manera presencial a solicitar el apoyo comprobando que requiere mediante su diagnóstico médico.		

<b>MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:</b>
No Aplica	No Aplica

<b>REQUISITOS:</b>			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio y/o valoración médica emitida por institución de salud pública.</li> <li>Identificación oficial (INE) del beneficiario.</li> <li>Comprobante de domicilio del beneficiario.</li> </ul>	No	Sí (1)	<p>NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico 5 Generalidades, 5.1 pagina 6. Artículo 41 fracción IX Ley De Asistencia Social Del Estado México pag. 16.</p> <p>Artículo 41 fracción IX Ley De Asistencia Social Del Estado México pag. 16.</p>
	No	Sí (1)	
	No	Sí (1)	
Estos documentos se reciben vía correo electrónico <a href="mailto:dif@atlatomulco.gob.mx">dif@atlatomulco.gob.mx</a>			Los documentos solicitados serán resguardados en la Unidad Administrativa el padrón de las personas beneficiadas del programa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la



			Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y demás normatividad aplicable.
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
No Aplica		No Aplica	No Aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
No Aplica		No Aplica	No Aplica
<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>		No Aplica	
<b>PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO</b>			
1	Secretaria o Secretario	Recibe a las personas y toma los datos de solicitante.	
2	Secretaria o Secretario	Analiza el tipo de solicitud y lo canaliza al área correspondiente.	
3	Director o Directora	Determina si se puede otorgar el apoyo.	
4	Director o Directora	Si no es posible dar el apoyo o lo canaliza a la dependencia que corresponda. Termina procedimiento.	
5	Director o Directora	Si puede otorgar el apoyo solicita a las áreas del DIF que se atienda directamente y se da instrucciones al trabajador social que verifique datos del solicitante.	
6	Trabajador o Trabajadora social	Realiza visita domiciliaria y Estudio Socioeconómico (Cuando se tiene duda de la solicitud).	
7	Director o Directora	Entrega el apoyo.	
8	Trabajador o Trabajadora social	Justifica entrega de apoyo, solicitando firmas del beneficiado. Archiva documentos. Termina procedimiento.	
<b>HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)</b>			
No Aplica			
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>REQUISITOS POR MODALIDAD</b>			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
No aplica		No aplica	No aplica
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
No aplica		No aplica	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
No aplica		No aplica	No aplica
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	8 días hábiles.		
<b>COSTO:</b>	No aplica		



<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	No aplica							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	No aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Cumplir con los requisitos, contar con el medicamento, apoyo funcional y/o material de curación.							
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría del Sistema Municipal DIF.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana <a href="https://atlatomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">https://atlatomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf</a>				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	No aplica				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica		
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	SI	NO	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica		
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	No aplica			<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	No aplica.			
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica.							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atlatomulco					Dirección del Sistema Municipal DIF Atlatomulco.				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Mtro. Benjamín Cervantes Albarrán							
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	María del Consuelo Mercado			NO. EXT.	169	NO. INT.	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Las Fuentes			<b>MUNICIPIO:</b>	Atlatomulco				
<b>C.P.:</b>	50455		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>			<b>EXTS</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
(712)	12 2 11 44			No aplica.	<a href="mailto:direccion.dif@atlatomulco.gob.mx">direccion.dif@atlatomulco.gob.mx</a>				

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE	No aplica	NO. EXT.	No aplica	NO. INT. No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica		No aplica		No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica			

OTROS	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Cualquier persona puede recibir el apoyo?
<b>RESPUESTA:</b>	No, solo es para personas en situaciones vulnerables con enfermedades crónico-degenerativas o en su caso a sus familiares cuando no estén en posibilidades realizar el trámite.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Hay que firmar un contrato o responsiva por la ayuda donada?
<b>RESPUESTA:</b>	No, simplemente se le toma sus datos, el DIF se queda con una copia de su valoración médica, de su INE, comprobante de domicilio y con ello cada tres meses se le da un seguimiento para corroborar que se le esté dando un buen uso al apoyo brindado.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	Si me curo antes, ¿Qué hago con lo que me sobre de medicamento?
<b>RESPUESTA:</b>	De ser el caso se le pide que sea consciente que muchas personas que, como él o ella en algún momento, también necesitan de este apoyo y no cuenta con recursos para obtenerlos, por ello no hay mejor manera de ayudarlo más que regresando este apoyo al DIF para que este a su vez lo entregue a la persona que así lo solicite o lo requiera.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 4:</b>	Se puede solicitar en línea?
<b>RESPUESTA:</b>	Si, se reciben sus requisitos al correo electrónico <a href="mailto:dif@atlacomulco.gob.mx">dif@atlacomulco.gob.mx</a> y posteriormente se le proporcionan indicaciones.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<p>RESPONSABLE</p>  <p>_____ LIC. ISRAEL SANTOS NÚÑEZ COORDINADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLACOMULCO</p>	<p>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</p>  <p>_____ MTRO. BENJAMÍN CERVANTES ALBARRÁN DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLACOMULCO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>21/septiembre/2023</p>
--	---	--